



SELLO QVARTO, VEINTE MARÁVELLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y SEIS.

Hecho por el Contador, consta sumas de las Zedulas los expresados. Dos mill quatrocientos setenta y nueve  $\text{rs}$ , y diez y nueve marcos, y enellas puestos los referidos de las partes; de todo lo qual en inteligencia esta Ciudad, acordó se librasse a dho Mayor domo En sus Cuentas los referidos, dos mill quatrocientos setenta y nueve  $\text{rs}$ , y diez y nueve marcos, y para ello se despache libranza en forma, a la que acompañen los Decretos Justificativos, y de que se tome Razon por el Contador.

Y Ldem. En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial dado por D. Juan Desp<sup>da</sup> Antonio Manzanera Mayor domo de los Propios y Rentas de esta Ciudad, por el que pide y suplica, se le manden librar, seiscientos quatroenta y un  $\text{rs}$ , y veinte marcos, que ha entregado en virtud de veinte y cinco Zedulas despachadas por los <sup>res</sup> S. D. Christobal de Aguilera, y D. Nicolas Montijo Residentes y Comisarios de Alardes, y diferentes gastos precisos, y su cuenta se a credito de certificacion puesta por dho <sup>res</sup> S, y de que de las Zedulas suman la referida Cantidad, y enellas los referidos de las partes, lo explica el Informe hecho por el Contador en virtud de Decretos; de todo lo qual en inteligencia esta Ciudad, acordó se librasse a dho Mayor domo los expresados seiscientos quatroenta y un  $\text{rs}$ , y veinte marcos, y para ello se despache libranza en forma, a la que acompañen los Decretos Justificativos, y de que se tome Razon por el Contador.

Y Ldem. En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el Memorial dado por D. Juan Desp<sup>da</sup>

